



RESOLUCIÓN No 1268 DEL 17 NOVIEMBRE DE 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SEO-004-2023

La Secretaria de Educación de Bolívar, en uso de sus facultades legales, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 26 de 2020 y 381 de 2022 mediante el cual se delega la competencia para contratar,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.10.3. del Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación), adicionado por el Decreto 923 de 2016, es un deber legal a cargo de la Gobernación de Bolívar "CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR AÑO 2023 - II SEMESTRE".

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, por la cuantía, y al no hacer parte de las excepciones previstas en la misma norma, y la naturaleza del objeto del futuro contrato a celebrar; la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la Selección abreviada.

Que conforme al artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y artículo 2.2.1.1.2.1 del decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos correspondientes, por parte de Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar, previo inicio del proceso siendo los mismos publicados en el Portal Único de Contratación SECOP.

Que el proyecto del pliego de condiciones se publicó en el Portal Único de Contratación – Pagina Web www.contratos.gov.co desde el día 07 de noviembre de 2023, con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la expedición del presente acto administrativo, según lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018. Durante tal publicación, fue resuelta la observación presentada y publicada en el SECOP, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015; tanto los pliegos como los demás documentos del proceso podrán ser consultados en el SECOP II.

Que la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar cuenta con los pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en la presente Selección Abreviada.

Que el contrato que resulte de esta Selección abreviada No. SA-SEO-004-2023, se ejecutará con el objeto: "", bajo los principios de equidad, honestidad y transparencia, contando para ello, con una indeclinable actitud hacia la optimización en la prestación del servicio, a través de una adecuada dinámica organizacional, la cual es la misión institucional de la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar, de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la Gobernación de Bolívar.

Que la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar, de conformidad con la Ley 80 de 1993 la Ley 1150 de 2007 y en especial el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para satisfacer la necesidad plasmada mediante la selección de la oferta más favorable, debe ordenar la apertura del proceso de contratación mediante acto administrativo.

Que podrán participar, en el presente proceso las personas naturales y jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que no se encuentren inmersas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8o de la Ley 80 de 1993. Habrá lugar a lo dispuesto en el artículo 9o de la precitada Ley sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevivientes si fuere el caso. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga de un proponente de este proceso, se entenderá que renuncia a la participación en el presente proceso y a los derechos surgidos de la misma, rigiéndose de igual manera los miembros de Consorcios y Uniones Temporales. Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en el Pliego de Condiciones, deben acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad competente, conforme a la Ley colombiana.

Que las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicio que llegare a celebrarse correspondientes a un valor de \$ 999.738.486.00 se pagaran con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 1363 del 27 de septiembre de 2023

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad deberá designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación, para ello se asignan los siguientes funcionarios, en orden a sus competencias:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO EVALUADOR	ASPECTOS A EVALUAR
RUBY MEZA BAENA	Económico
MONICA BARRIOS LEDESMA ADRIANO GÓMEZ SEÑA	Técnico
ERICK CASTRO ROMERO	Jurídico

RESOLUCIÓN No **1268** DEL 17 NOVIEMBRE DE 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SED-004-2023

Que en el presente acto administrativo se señalan los aspectos determinados en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, las condiciones de tiempo que motivaron la publicación del proceso en los términos indicados en el cronograma, en virtud de los trámites propios e inherentes a las modificaciones hechas como consecuencia de las observaciones hechas por los interesados que se ajusten a los criterios de participación, proporcionalidad y responsabilidad.

Que en mérito de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Ordénese la apertura de la Selección Abreviada No. SA-SED-004-2023 cuyo objeto es “CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR AÑO 2023 - II SEMESTRE”.

ARTÍCULO SEGUNDO - El cronograma del presente proceso de selección será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN
Publicación del aviso de convocatoria	Desde el 07-II-2023 hasta el 15-II-2023	Artículo 30 num 3, Ley 80 de 1993
Publicación Análisis del sector	Desde el 07-II-2023 hasta el 15-II-2023	Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015
Publicación Estudios Previos	Desde el 07-II-2023 hasta el 15-II-2023	Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015
Publicación de proyecto de pliego	Desde el 07-II-2023 hasta el 15-II-2023	Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego	Desde el 08-II-2023 hasta el 15-II-2023	Artículo 2.2.1.1.2.1.4
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	17-II-2023	Artículo 24, Ley 80 de 1993
Publicación del pliego de condiciones definitivo	17-II-2023	Principio de Transparencia.
Resolución de apertura		Artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015
Plazo Manifestacion de Interes	20-II-2023	Artículo 24, Ley 80 de 1993
Realizacion de Sorteo	21-II-2023	Artículo 30, num 4, Ley 80 de 1993
Publicación de lista de precalificacion	21-II-2023	
Presentacion de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	21-II-2023	
Plazo para responder observaciones y expedir adendas	22-II-2023	Artículo 30, num 5, Ley 80 de 1993
Presentación de ofertas	24-II-2023 10:00a.m	Artículo 30, num 5, Ley 80 de 1993
Apertura de ofertas	24-II-2023	Artículo 30, num 5, Ley 80 de 1993
Informe de presentación de ofertas	24-II-2023	Artículo 30, num 5, Ley 80 de 1993
Plazo para evaluación de ofertas	Desde el 27-II-2023 hasta el 29-II-2023	Artículo 30, num 8, Ley 80 de 1993
Plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación	Desde el 30-II-2023 hasta el 04-12-2023	Artículo 30, num 8, Ley 80 de 1993
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación	05-12-2023	
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta	Dentro de los 5 días siguientes	Artículo 2.2.1.2.1.1.2., num 5, Decreto 1082 de 2015
Firma del contrato	Dentro de los 5 días siguientes	Artículo 30, num 9, Ley 80 de 1993



RESOLUCIÓN No **1268** DEL 17 NOVIEMBRE DE 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SED-004-2023

Entrega de garantías	Dentro de los 5 días siguientes	Artículo 41, Ley 80 de 1993
Aprobación de garantías	Dentro de los 5 días siguientes	Artículo 41, Ley 80 de 1993

PARÁGRAFO: El cronograma establecida en el presente acto administrativo, podrá ser modificado mediante adendas.

ARTÍCULO TERCERO - Adóptese el Pliego de Condiciones definitivo que se publica con este acto administrativo de la Selección Abreviada No. SA-SED-004-2023, los cuales pueden consultarse en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO - De conformidad con la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso contractual dispuesto por la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar, velará por el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia consagrados en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011; proveerá lo conducente para que los pliegos de condiciones correspondientes, estén al alcance de los interesados a partir del término establecido en el artículo segundo de esta Resolución y dará cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Designese el siguiente comité evaluador para la evaluación de las propuestas que se reciban dentro del presente proceso:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO EVALUADOR	ASPECTOS A EVALUAR
RUBY MEZA BAENA	Económico
MONICA BARRIOS LEDESMA ADRIANO GÓMEZ SEÑA	Técnico
ERICK CASTRO ROMERO	Jurídico

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación
Delegado por el Gobernador de Bolívar (Decreto 26 de 2020 Y 381 de 2022)

Revisó: Murgy Bayter Rey – Directora Administrativa y Financiera 
Revisó Anuar Curi Borré - Jefe Oficina Jurídica 
Requisitos formales: Erick Castro – PU Contratos 